

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16131-0002680-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 2946 de fecha 01/09/2017 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N° 4174/15, al infractor Palota Carlos Cipriano D.N.I N° 23.332.911 con ultimo domicilio conocido en Pueyrredon s/n, de la localidad de Santa Sylvina, Provincia de Chaco, de lo establecido en la Resolución N° 2292 dictada el 28 de Noviembre de 2019 por el Sr. Rafael A. De Pace Sub Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad por ausencia del Sr. Administrador General y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... y Considerando...Resuelve: ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 2946 de fecha 01/09/2017 conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al Conductor Palota Carlos Cipriano D.N.I N° 23.332.911 con domicilio en Pueyrredon s/n, de la localidad de Santa Sylvina, Provincia de Chaco, el Transportista Chasis Luchava Fernando Mario Walter D.N.I. N° 26.042.516 con domicilio en Manzana 31 Pc 13 de la localidad de Villa Ángela, Provincia de Chaco y el Transportista Acoplado Salica Kevin Dario D.N.I. N° 39.180.490 con domicilio en Manzana 1 Pc 22 Barrio C.G.T. de la localidad de Villa Ángela, Provincia de Chaco, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$29.295,86 (Pesos veintinueve mil doscientos noventa y cinco con 86/100), con mas el interés resarcitorio de la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión Marca Iveco, Modelo 190E31, Dominio Chasis DFD 151 Dominio Acoplado DHE 806, Palota Carlos Cipriano D.N.I N° 23.332.911 con domicilio en Pueyrredon s/n, de la localidad de Santa Sylvina, Provincia de Chaco, el Transportista Chasis Luchava Fernando Mario Walter D.N.I. N° 26.042.516 con domicilio en Manzana 31 Pc 13 de la localidad de Villa Ángela, Provincia de Chaco y el Transportista Acoplado Salica Kevin Dario D.N.I. N° 39.180.490 con domicilio en Manzana 1 Pc 22 Barrio C.G.T. de la localidad de Villa Ángela, Provincia de Chaco , al pago de la multa la cual asciende a la suma de \$29.295,86 (Pesos veintinueve mil doscientos noventa y cinco con 86/100), con mas el interés resarcitorio de las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 30846 May. 26 May. 27

[API - Resolución 027 - 2020 del 27 de abril del 2020 - Ver el texto completo](#)